

172  
4101

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **M 934**

13 NOV 2015

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura Vial

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y especialmente de las que le confiere los artículos 58 de la Ley 388 de 1997, 19 de la ley 1682 de 2013 y los numerales 9 del artículo 4 y 1 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem es "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público-Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.*"

Que el Artículo 4 Numeral 9 del Decreto 4165 de 2011, determina las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de las cuales se encuentra: "**ARTÍCULO 4o. FUNCIONES GENERALES.** Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura: (...) 9. *Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.*"

fu

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

Que el Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, fija los motivos de declaratoria de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles, así: *"ARTÍCULO 19. Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política.."*

Que, el artículo 57 de la Ley 1682 de 2013, dispone que una vez aprobado el trazado y ubicación de los proyectos de infraestructura de transporte, las autoridad administrativa competente deberá remitir esta información a la Agencia Nacional Minera *"con el fin de que las áreas ubicadas en dicho trazado y las fuentes de materiales identificadas sean incluidas en el Catastro Minero Colombiano y de este modo sean declaradas como zonas de minería restringida y en las mismas, no se puedan otorgar nuevos títulos de materiales de construcción, durante la vigencia del proyecto distintos a las autorizaciones temporales requeridas para la ejecución del mismo."*

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se aprobó como parte integrante de dicha Ley, el documento: "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos", en cuyo capítulo III, se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas como una estrategia para impulsar la infraestructura como uno de los pilares de crecimiento en Colombia.

Que en línea con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, para mejorar la infraestructura de transporte y garantizar la conectividad de las regiones, la Agencia Nacional de Infraestructura ha planteado un ambicioso programa de concesiones de carreteras compuesto por seis grupos de proyectos, los cuales impactan importantes regiones del país en materia económica, para lo cual a partir del año 2012 la Agencia Nacional de Infraestructura inició la cuarta generación de concesiones.

Que en concordancia con lo anterior se expidió el Documento Conpes 3760 del 20 de agosto de 2013, para Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales, donde se presentan los lineamientos de política del programa de cuarta generación de concesiones viales (4G), dirigido a reducir la brecha en infraestructura y consolidar la red vial nacional a través de la conectividad continua y eficiente entre los centros de producción y de consumo, con las principales zonas portuarias y con las zonas de frontera del País.

Que dentro de los Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales se encuentra el Proyecto Pamplona - Cúcuta.

Que en cumplimiento de sus funciones, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con la estructuración en estudios de prefactibilidad y factibilidad, estructuración financiera, diseños de ingeniería y gestión ambiental, social, predial, que permitan un adecuado esquema de asignación de riesgos y responsabilidades asociadas al diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura del proyecto Pamplona - Cúcuta.

Que la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Memorando No. 2015-200-011915-3 del 16 de Octubre de 2015, en ejercicio de sus funciones, certificó, luego de un proceso técnico de verificación realizado por esa dependencia y su equipo, que el proyecto a declararse de utilidad pública mediante el presente acto administrativo, se encuentra georeferenciado y ubicado en las coordenadas geográficas que se allegaron mediante archivo digital, adjunto al memorando antes mencionado.

Que el Proyecto Pamplona - Cúcuta, cumple los presupuestos establecidos en las normas constitucionales y legales vigentes para ser declarado de utilidad pública e interés social.

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLARESE de utilidad pública e interés social el Proyecto Pamplona – Cúcuta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONSIDERESE de utilidad pública e interés social la franja de terreno del corredor vial del Proyecto Pamplona - Cúcuta, que se determina por las coordenadas georreferenciadas de acuerdo al Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA- SIRGAS del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), origen Bogotá, contenidas en el Anexo No. 1, el cual forma parte integral de la presente resolución, según consta y se certifica en el Memorando 2015-200-011915-3 del 16 de Octubre de 2015, de la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** DETERMINESE como parte integral de la presente resolución, el Anexo No. 2 que contiene el shape del proyecto Pamplona - Cúcuta.

**ARTÍCULO CUARTO.-** COMUNÍQUESE la presente resolución a la Agencia Nacional de Minería, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Corporación Autónoma Regional de Norte de Santander-CORPONOR, Gobernación de Norte de Santander, a la Secretaría de Planeación de Pamplona, Pamplonita, Bochalema, Chinácota, Los Patios y Cúcuta que comprenden las coordenadas mencionadas, con el fin de que adopten las medidas pertinentes para salvaguardar el interés público.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

13 NOV 2015

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**  
Presidente Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó: Juan Camilo Ramírez Barón- Asesor Técnico VE 

Revisó: Juan Manuel Aza / Asesor Vicepresidencia Jurídica   
Alfredo Bocanegra Varón / Vicepresidente Jurídico   
Camilo Jaramillo Berrocal / Vicepresidente de Estructuración   
Jaime García Mendez/ Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno 

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**Memorando No. 2015-200-011915-3**  
Fecha: 16/10/2015 10:31:14->200  
FUN: ALFREDO BOCANEGRA VA-101  
Anexos: 1 CD



Bogotá D.C.

**PARA: ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

**DE: CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL**  
Vicepresidente de Estructuración

**ASUNTO:** Declaratoria de Utilidad Pública Pamplona - Cúcuta.

Estimado Doctor Bocanegra:

Envío para información y fines pertinentes, los datos necesarios para la Declaratoria de Utilidad Pública del proyecto de iniciativa pública denominado Corredor Vial Pamplona – Cúcuta, perteneciente a la tercera ola de la cuarta generación de concesiones.

Las coordenadas se encuentran georreferenciadas de acuerdo al Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), origen Bogotá.

Cordialmente,

**CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL**  
Vicepresidente de Estructuración

Anexo: Lo anunciado en un CD.

Proyectó: Juan Camilo Ramirez Barón – Asesor Técnico VE  
Revisó: Silvia Urbina Restrepo – Gerente Funcional  
Nro Borrador: 20152000022092  
GADF-F-010

RECEIVED  
17 3 NOV 2015  
MU 934

Bogotá, D.C.



Señor  
Secretario de Planeación Municipal  
Alcaldía de Pamplona  
Calle 5 carrera 6 Esquina  
Pamplona – Norte de Santander

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1934 del 13 de noviembre de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo: un CD.

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal (6)  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010024843.docx  
GADF-F-012

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-030536-1  
Fecha: 21/12/2015 15:25:48->101  
OEM: Corporación Autónoma Regional de No  
Anexos: CD



Bogotá, D.C.

Doctor

**LUIS LIZCANO CONTRERAS**

Director General

Corporación Autónoma Regional de Norte de Santander

Calle 13 Av. El Bosque No. 3E-278 Barrio Caobos

Cúcuta – Norte de Santander

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1934 del 13 de noviembre de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial”, con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20151010024839.docx

GADF-F-012

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-030537-1  
Fecha: 21/12/2015 15:26:24->101  
OEM: Alcaldía de Pamplonita  
Anexos:CD



Señor  
Secretario de Planeación Municipal  
Alcaldía de Pamplonita  
Calle 3 No. 2 - 08  
Pamplonita – Norte de Santander

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1934 del 13 de noviembre de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial”, con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo: un CD

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010024845.docx  
GADF-F-012

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-030548-1  
Fecha: 21/12/2015 15:32:16->101  
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCHALEMA  
Anexos: CD



Bogotá, D.C.

Señor  
Secretario de Planeación Municipal  
Alcaldía de Bochalema  
Calle 3 No. 3 - 08  
Bochalema – Norte de Santander

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1934 del 13 de noviembre de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo: un CD

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151019024848.docx  
GADF-F-012



Bogotá, D.C.

Señor  
Secretario de Planeación Municipal  
Alcaldía de Los Patios  
Calle 35 No. 3 - 80  
Los Patios – Norte de Santander

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1934 del 13 de noviembre de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

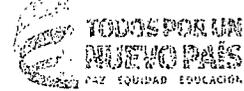
Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo: un CD

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010024266.docx  
GADF-F-012



180

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-030550-1

Fecha: 21/12/2015 15:33:46->101  
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA  
Anexos:CD



Señor  
Secretario de Planeación Municipal  
Alcaldía de Cúcuta  
Calle 11 No. 5 - 49  
Cúcuta – Norte de Santander

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1934 del 13 de noviembre de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo: un CD

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010024887.docx  
GADF-F-012

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-030551-1  
Fecha: 21/12/2015 15:34:20->101  
OEM: ALCALDIA DE CHINACOTA  
Anexos: CD



Bogotá, D.C.

Señor  
Secretario de Planeación Municipal  
Alcaldía de Chinácota  
Carrera 4 No. 4 - 01  
Chinácota – Norte de Santander

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1934 del 13 de noviembre de 2015. "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

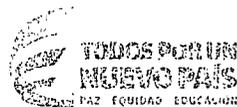
Atentamente,

  
**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo: un CD

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal   
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010024865.docx  
GADF-F-012



182

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-030567-1  
Fecha: 21/12/2015 15:46:48->101  
OEM: GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER  
Anexos: CD



Bogotá, D.C.



Doctor  
**EDGAR DE JESUS CONTRERAS**  
Gobernación de Norte de Santander  
Av 5 Calle 13 y 14 Esquina  
Cúcuta – Norte de Santander

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 1934 del 13 de noviembre de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial”, con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo: un CD

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010024841.docx  
GADF-F-012